I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Prestación de servicios de Enfermero Wilson Pereira Ortiz /

DECRETO EXENTO N° 1577 / **Vallenar,** 31 MAR 2011

VISTOS

- Certificado Nº 9 de fecha 23 de Marzo 2011 de Director(s) CESFAM Hnos. Carrera.
- Memorandum Nº068 de fecha 28 de Marzo 2011 de Directora CESFAM Joan Crawford.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Reglamento de Carrera Funcionaria, aprobada en Acta N° 13, Acuerdo N° 077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
- Decreto Exento Nº1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento Nº2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con recurso de Enfermero a CESFAM Joan Crawford y CESFAM Hnos. Carrera, durante el mes de Marzo 2011:

   - Don Wilson Pereira Ortiz Enfermero

2. El monto a pagar será de $ 734.160.- (setecientos treinta y cuatro mil ciento sesenta pesos), correspondiente a horas de servicios prestados.

3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo Cuenta Presupuestaria 2152103.

4. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- Finanzas
- Dirección Control
- Archivo Personal – Remuneraciones (2)
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes /

NFR/Dra.PSG/RAGL/pah